Nº	0000537

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

0000202

e Emisión:	27/5/2022		
o N°	01/2022		
de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
dad:	Facultad Politécnica		
idad Compradora (Codigo SICP):	1130000	C.C.:	CD-28001-22-210950
o del Llamado: 405216	Tipo de procedimiento:	CD	
Proveedor:	SENSICRED S.A.	RUC:	80032508-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
	Bocaditos salados	unidad	unidad			400	3.000	1.200.000
	Gaseosa de 3 litros	Unidad	botellas			6	19.000	114.000
	Jugo de naranja en jarra de vidrio de 1 lt	litros	unidad			6	20.000	120.000
	Hielo en cubito en bolsas de 1kl	kilos	unidad			25	2.000	50.000
	Servicios para el dia 31/05/2022 según PRESUPUESTO ADJUNTO							
TOTAL:								1.484.000

Son Guaranies:	Un millon cuatrocientos ochenta y cuatro mil.------
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	24 horas
Lugar de entrega:	Instalaciones de la Facultad Politecnica UNA
Objeto del Gasto:	284 - Servicios de Catering

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveidos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato está a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2 051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor Firma, sello y fecha de Recepción	Elaborado	Administrador Contratos	Dirección Administrativa y Financiera
SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA		Lic. Laura L. Ruiz Díaz División de Control de Contratos FP- UNA	Econ. Alejandro Leon Duarte Director Administrativo y Financiero Facultad Politécnica

Nompre Producciones de Bernardino Rodriguez
RUC 2515412-9 Dir. Sultana 1195 c/ Cacique Caracara Bo. San Pablo (As.) - Tel (021) 50 51 51
del 1 al 999

Duplicado Proveedor
Triplicado Rendicion de Cuentas
UOC

Scanned with CamScanner